I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001723

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos, 06 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2214/2015; el Memorándum Nº600/0942/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario Nº1000/415/2015 de la Dirección Jurídica; el memorándum Nº 1100/1700/2015 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA DIDECO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 6 de octubre de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 13 de septiembre de 2015 a las 15:40 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 6 de octubre al 7 de octubre de 2015, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 8 de octubre de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el 9 de octubre, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 13 de septiembre, a las 15:41 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas (S), el Director de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001723

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-22-09-003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 1007 00002214
CERRILLOS 06 OCT 2015
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
06 OCT. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Llamase a Propuesta Publica denominada Servicio de Arriendo Vehículo, Con Conductor Y Combustible para Dideco, según lo indicado en memo N° 600/955/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
02 OCT 2015
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0955/2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: _____
Nº Ingreso: _____
Hora _____

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron en su totalidad según Ordinario 1000/416/2015, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Servicio de arriendo de Vehículo, con conductor y combustible para DIDECO".***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

Javier Marguirott Alegría
SECPLAN

JMA/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 2 octubre de 2015.

ITINERARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA DIDECO"

PUBLICACION	:	6 de octumbre de 2015, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 6 de octubre hasta 7 de octubre** de 2015, hasta 14:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**8 de octubre de 2015.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 9 de octubre de 2015**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**13 de octubre de 2015** a las 15:40 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	13 de octubre de 2015, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:41 hrs.
ADJUDICACION	:	15 de octubre de 2015, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**19 de octubre de 2015, estimado.**

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N: 500 /079 /2015
FECHA 26/08/2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
31 AGO 2015
FOLIO
RECIBIDO

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **"Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I.Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.** ADJUNTO EJEMPLO DE UN SERVICIO EN PARTICULAR

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
Programa Desarrollo Humano	DIDECO	202/ 112 /2015 Arriendo de vehículo

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
1		- **Contratación de vehículo, para efectuar las visitas a los Clubes de Adultos Mayores, Centros de Madres y Organizaciones Comunitarias (1 de Septiembre 2015 a 31 de Marzo 2016)** - **Se solicita camioneta con combustible y chofer, para ser utilizada de lunes a viernes en horario de 15 horas a 19 horas** - **Se requiere que el conductor del vehículo mantenga un buen trato y cooperación con el programa**	4.666.669 brutos anuales $666.667 mensuales brutos

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N:** 500 /079 /2015 **FECHA** 26/08/2015

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ò I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**

Firma Departamento	**Firma Director**

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			**PRESUPUESTO SOLICITUD**
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACION**	

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	**Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)**

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. Nº 1000/416/2015.

ANT.: Memorándum N° 600/870/2015, Secplan, fecha 3 de septiembre de 2015.

MAT.: Revisión de bases de licitación "Servicio de arriendo vehículo con conductor y combustible para DIDECO".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
23 SEP 2015
FOLIO
RECIBIDO

Cerrillos, 22 de septiembre de 2015.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Servicio de Arriendo vehículo con Conductor y Combustible para DIDECO", este Director hace los siguientes reparos:

1.- En el punto 5, Consulta, Aclaraciones y/o rectificaciones, se recomienda establecer un plazo breve y fatal para la corrección de errores u omisiones formales conforme lo exige el artículo 40 del Reglamento de Compras.

2.- En el punto 7, Apertura de las ofertas, se hace la observación que los miembros de la comisión **no** pueden ser aquellos funcionarios que participaron en el proceso de elaboración y revisión de las bases de licitación, según lo previene la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras.

3.- En el punto 8, Evaluación de las ofertas, se hace hincapié que los integrantes de esa comisión no deben haber participado en la elaboración y revisión de las bases de licitación.

Además, evaluación de ofertas, se debe señalar que el acta de evaluación debe cumplir con las formalidades del artículo 40 bis del reglamento de Compras. De tal manera se aconseja insertar el artículo para que los evaluadores lo tengan presente al momento de redactar dicha acta.

4.- En el punto 12, de la Adjudicación, debe incorporar que no se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las bases, sin perjuicio de las aclaraciones que se realicen por el foro inverso, como también aquellos que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades, según lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del reglamento de Compras.

5.- En el punto B, Especificaciones Técnicas de Referencia, se recomienda solicitar experiencia como chofer en la conducción de vehículos similares.

Se despide, cordialmente,

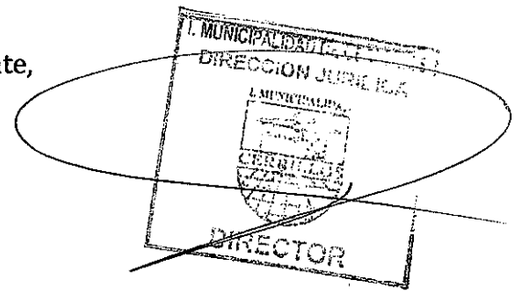

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/EMG.

Memorandum N° 1100/1719 / 2015

De ***Carlos Rubio Cancino***
Director de Control (s)

A ***Javier Marguirott Alegría***
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/948/2015**

Mat. **Remite sin V°B° BAG que indica.**

Fecha **30-09-2015**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. sin V°B° borrador de Bases Administrativas Generales de propuesta pública "Servicio de Arriendo Vehículo, con Conductor y Combustible para la DIDECO", por las siguientes razones:

a) Se debe acompañar Certificado de Factibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto para hacer frente al gasto.

b) El punto 15, apartado "Procedimiento para Multas", se deberá solicitar a la Dirección Jurídica que elabore la redacción completa del mismo, toda vez que, éste procedimiento se encuentra establecido por ley y por tanto es de derecho estricto, debiendo adecuarse al artículo 79 ter. del Decreto N° 250/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y de ésta manera utilizarlo como modelo "tipo" en todas las BAG que se elaboren en lo sucesivo.

Cabe señalar, que el ordinario N° 1000/416/2015 de la Dirección Jurídica no fue acompañado como se menciona en el memorándum del antecedente.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
30 SEP 2015
FOLIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 AGO 2015
FOLIO _____
RECIBIDO

CERTIFICADO Nº403/045/2015

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado a la fecha de hoy, de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada "Arriendo Vehiculo".

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
22.09.003	Arriendo Vehiculos	163.522	146.893	---	16.628

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. Nº 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. Nº 202/457/2006 y Memorándum Nº600/745/2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

NELSON RIVAS BLAS
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO. (s)

Cerrillos, Agosto 07 de 2015.-
NRB/mto.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

La I. Municipalidad de Cerrillos, en virtud de la necesidad de arrendar una Vehículo con conductor y combustible, por 7 meses, para la Dirección de Desarrollo Comunitario, para traslado de personas del departamento de Desarrollo Humano en atención a los clubes de adulto mayor y organizaciones comunitarias, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1. GENERALIDADES

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Se requiere la contratación de un servicio de movilización con un, con chofer y combustible, el vehículo que se solicita es una Van.

El arriendo del servicio es por 7 meses a contar de la fecha de contrato, en horario de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, recorrido diario es de 100 kilómetros.

Nota: Es importante destacar que en el servicio debe estar contemplado el reemplazo del vehículo en el caso de cualquier eventualidad (fallas o desperfectos), no siendo este de reemplazo inferior al del año del vehículo adjudicado en iguales o mejores condiciones.

2.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta deben estar incluidos todos los gastos correspondientes al conductor, permisos de circulación y similares. Al igual los gastos de TAG, peajes, pago de estacionamientos, combustibles y reparaciones mecánicas son responsabilidad del oferente.

3.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública todas las personas naturales y/o jurídicas, cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación. **El o los oferentes(s) que resulte(n) adjudicados debe(n) estar registrado y vigente(s) en Chilecompra.** – además deberán acreditar en Declaración jurada que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

4.- VALOR DE LA OFERTA.

Por esta propuesta, la Municipalidad de Cerrillos para la contratación de este servicio tiene un presupuesto disponible aproximado de **4.666.669**.- (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos), por los 7 meses.

El oferente deberá ser claro en el anexo económico si los valores ofertados son con impuestos incluidos o exentos de IVA.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar que es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA. La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme el servicio por el Director de Desarrollo Comunitario, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

4.1 Fuente de Financiamiento.

El presupuesto disponible es $ 4.666.669.- (cuatro millones seiscientos mil seiscientos sesenta y nueve pesos), aproximadamente, en su valor con impuesto incluido y equivalente al mes de agosto de 2015, El gasto que irrogue la ejecución se imputara a la cuenta 215.22.09.003 "Servicio de Arriendo Vehículos" del presupuesto Municipal.

4.1 Fuente de financiamiento

5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O RECTIFICACIONES:

5.1 Las consultas sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, deberán formularse solamente a través del portal, en el horario y fecha regulados por dicho sistema.

5.2 Las Respuestas y Aclaraciones se entregarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, según calendario regulado por éste, y pasarán a formar parte integrante de estas Bases, **el plazo para las correcciones de errores u omisiones será de a lo menos 24 horas,** conforme lo exige el artículo 40 del Reglamento de compras.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL:

Las ofertas deberán presentarse **A TRAVÉS DEL PORTAL**, deseablemente en documentos con extensión .doc o .pdf, que detallen lo que se exige a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

1. Formulario **Anexo N°1**: Identificación del Proponente.

2. Formulario **Anexo N°2**: Declaración Jurada Simple de Aceptación de las Bases.

3. Declaración Jurada Notarial, que exprese que el oferente garantiza la conducción segura y responsable por parte del chofer de la(s) máquina(s) ofertada(s), así mismo, que éste no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópica, exceso de velocidad y/o condenas por accidente de tránsito **(Anexo N°3).**

4. Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 4)**

5. Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, **de agosto de 2013 a agosto de 2015. (ANEXO N° 5).**

6. Copia de la escritura social actualizada, vigente y completa en que se consignen los nombres de los socios o del directorio, según corresponda, en caso de que el

oferente sea persona jurídica., **(Anexo N°6)**

7. Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
(ANEXO N° 7).

8. Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 8).**

9. Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886. **(ANEXO N° 9).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados de Vigencia y Certificado de poderes de la Sociedad y del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta a fin de verificar la existencia de la sociedad y el representante legal actual de la sociedad.

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

Documentos que den cuenta de la experiencia del Oferente, se deberá acreditar mediante copias de las Facturas emitidas y/u órdenes de compras y/o contratos.

ANEXOS TÉCNICOS:

1. Descripción detallada de los vehículos ofertados: indicando marca, modelo, año de fabricación, capacidad de asientos de pasajeros, indicando si es vehículo principal o de reemplazo y situación de dominio (propiedad). Tanto de los vehículos principales como de los vehículos de reemplazo) (Formulario **Anexo N°10).**

2. Fotocopias o copias de los siguientes documentos de cada uno de los vehículos ofertados:

a) Padrón o Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados
b) Permiso de circulación al día.
c) Certificado de Revisión Técnica al día.
d) Certificado de Emisiones Contaminantes al día.
e) Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales Ley N°18.490, al día.

ANEXOS ECONÓMICOS:

1. Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán por el monto (valor unitario según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas) señalado en el documento Formulario **Anexo N° 11**: Oferta Económica, el cual deberá ser consistente con la oferta monetaria incorporada como postulación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán: indicando el valor unitario neto según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas.

La oferta neta ofertada en el portal debe ser consistente con el valor informado en las bases, en caso de diferencias el Municipio considerará como válido el menor valor entre ambos.

7. APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se realizará sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, la que estará integrada por el **Secretario Comunal de Planificación, Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o a quienes ellos designen.**

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Antes de realizar la evaluación técnica y de costo de cada una de las ofertas, la Comisión designada para este fin verificará que los Oferentes hayan adjuntado toda la documentación solicitada en estas Bases, y que esta sea concordante con lo solicitado.
La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación determinará el plazo de entrega de la información requerida es de 24 horas la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos. La Comisión podrá dejar fuera de bases las ofertas si no cumplen con la aclaración solicitada. En cumplimiento a lo establecido en la Ley se rebajará un 5% del puntaje total obtenido en la aplicación de la pauta de evaluación en el caso de utilizarse este artículo.

La Comisión estará presidida por el Secretario de Planificación Comunal (SECPLAN), el Director de Desarrollo Comunal (DIDECO) y el Director (S) de Administración y Finanzas (DAF), en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

□ **Precio**	:	**50%**
□ **Características de los vehículos**	:	**40%**
□ **Experiencia en el rubro**	:	**10%**

a) **Precio (50%):** Se considerará el Menor Precio Ofertado, el que se obtendrá del Formulario **Anexo N° 11, Oferta Económica.**

A)	**Oferta Económica**	**50%**	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica" * 50%

Oferta Económica	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Precio Ofertado)	100	50%
2do lugar (Menor Precio Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Precio Ofertado)	50	
4to lugar (Menor Precio Ofertado)	30	

B)	**Características Camioneta**	**40%**	**Características de los Vehículos** = Se considera el año de fabricación , según puntaje obtenido en tabla "años de fabricación" *40%

Años de fabricación vehículos (40%)	**Puntos**	**Ponderación**
2015 a 2014	100	40%
2013	70	
2012	20	

C) **La experiencia en el rubro 10%** considerará el número de contratos de situaciones similares en los últimos dos años por los Oferentes (agosto de 2013 a agosto de 2015, incluye ambos meses), por lo que deberán subir al portal copia de las facturas asociadas, órdenes de compra y/o contratos. En tabla y de acuerdo al número de acreditaciones se obtiene el puntaje que es multiplicado por la ponderación del 10%.

Experiencia en el Rubro	**10%**	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla "Cantidad de contrato" * 10%

Cantidad de contratos	**Puntos**	**Ponderación**
5 o más	100	10%
De 4 a 3	70	
2 o menos	30	

Normas de desempate.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"PRECIO"**, aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio "Oferta Técnica", dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el total de los

"ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN VEHÍCULOS PRINCIPALES" de aun persistir el empate, se adjudicara al oferente de mayor puntaje **"EXPERIENCIA EN EL RUBRO".**

El informe final de la comisión evaluadora contemplara según el artículo 40 bis, en relación a Criterios y ponderaciones
De las ofertas que deben declararse inadmisibles, se especificara(n) los requisitos incumplidos
De la proposición de declaración de la licitación como desierta
De la asignación de puntajes y las fórmulas de cálculo
De la proposición de adjudicación

9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Desde la fecha de apertura los Oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta hasta la firma del contrato.

10. GARANTÍAS:

Garantía de la Seriedad.
Los Oferentes podrán Garantizar la Seriedad de la Oferta (Articulo 31 del Reglamento de compras) aceptando Boleta de Garantía, Vale Vista, Certificado de Fianza o Póliza de seguro. La garantía podrá ser física o electrónica.
En los casos en que se otorgue de manera Art. ÚNICO N° 18 electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre a) Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de D.O. 12.05.2015 Certificación de dicha firma.

Los oferentes deberán entregar el pago, el cual será pagadero a la vista y de carácter de irrevocable, tomada por el mismo oferente según las siguientes características:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o Vale Vista o Certificado de Fianza o Póliza de Seguro
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	$ 100.000.- (Cien mil pesos)
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de arriendo vehículo, con conductor y combustible para la DIDECO".**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.

Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, hasta la fecha de cierre de la licitación.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta será rechazada por el municipio, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o Vale Vista o Vale Vista o Certificado de Fianza o Póliza de Seguro.
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	5% del valor del contrato
Glosa	Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de arriendo vehículo, con conductor y combustible para la DIDECO".**
Forma y oportunidad de restitución	FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta se podrá realizar una vez firmado el contrato por el Adjudicatario. A aquellos Oferentes que resulten en el Acto de Apertura con su oferta rechazada, se les podrá devolver la boleta de garantía de inmediato.
La devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, se realizará mediante una carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien realizará la Certificación de la Facturas por los servicios prestados mensualmente y al concluir el contrato deberá certificar el fiel y cabal cumplimiento de los servicios, autorizando la devolución del documento de garantía.

12. ADJUDICACION:

Resuelta la adjudicación por parte del Sr. Alcalde, se subirá al portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, emitiéndose posteriormente la respectiva Orden de Compra al Adjudicado.

La Municipalidad se reserva la facultad de modificar la fecha de adjudicación por motivos propios del proceso licitatorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

13. CONTRATOS:

13.1 Normas que rigen los contratos:

Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios,

Aclaraciones, y todos aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal www.mercadopúblico.cl.

b) Los documentos y antecedentes de las ofertas adjudicadas.

c) Los Reglamentos, Ordenanzas y/o disposiciones legales asociados a la naturaleza del servicio a licitar.

13.2 Formalización del contrato

Adjudicada la licitación, se notificará al Adjudicatario mediante la adjudicación de la Propuesta a través de Decreto Alcaldicio y la respectiva emisión de la Orden de Compra por el Portal Mercado Público. A contar de dicha fecha la empresa adjudicada dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para concurrir a firmar el Contrato respectivo.
El plazo para firmar el contrato y entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como, en caso de proceder, de la Póliza de Seguro o vale vista, será de 7 días hábiles, contados desde la notificación a través del portal de compras públicas de la adjudicación de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se entregue la garantía o el seguro correspondiente, la Municipalidad se reserva el derecho a aplicar una multa por cada día de atraso equivalente al 1% del valor del contrato,
Si éste no fuera firmado en el plazo señalado por causas imputables al Adjudicatario, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación al Oferente seleccionado. Pudiendo aceptar las otras ofertas presentadas en la Licitación en el orden en que hubiesen quedado, o llamar a un nuevo proceso de Licitación en atención a los intereses municipales.

Todo lo anterior es sin perjuicio de proceder a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el Oferente que no se ha presentado a la firma del Contrato.

14. INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO:

El Servicio contratado tendrá un plazo de 7 meses a contar de la suscripción del contrato a contar de su firma.

15. MULTAS

Se podrán aplicar multas, las cuales deberán ser comunicadas por escrito por la Unidad Técnica al Contratista para que sean canceladas en Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago respectivo. Se podrán aplicar multas en los siguientes casos:

1. Por más de media hora de retraso respecto a la hora de salida indicada, siempre y cuando el atraso sea imputable al Contratista. Situación en la cual se cobrará una multa de 0,5 a 1 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la cuantía del atraso y de la frecuencia de la falta.

2. Que el Contratista no concurra a prestar el servicio o no efectúe su reposición en caso de siniestro u otra causal, multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales. Situación, que además podrá ser causal de término anticipado de contrato y/o de cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

3. En caso que el conductor o el vehículo no se encuentren debidamente certificados e identificados con credenciales, ficha informativa, letrero, etc., acorde a lo indicado en las presentes bases implicará una multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

4. Por faltas en la mantención mecánica y visual y aseo del vehículo, entendiéndose por tales limpieza o mantención de pinturas, ventanas o sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado en mal estado, neumáticos recauchados, asientos en malas condiciones, etc. Se aplicarán multas de 0,5 a 4 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento, dependiendo de la gravedad de la infracción.

5. Por maltrato de obra o palabra a los pasajeros o funcionarios municipales, registrado en libro de sugerencias y reclamos. En este caso se cobrará una multa equivalente a 1 a 2 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento.

6. Que el vehículo no cuente con la revisión técnica al día y/o el conductor se encuentre con sus documentos (licencia de conducir) vencidos o no correspondan al tipo de vehículo a manejar, implicará una multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales. De verificarse esta situación se deberá reemplazar de inmediato el vehículo y/o el conductor, dependiendo de la situación detectada.

Procedimiento para las multas.
La Municipalidad puede decidir la aplicación de multas por deficiencias o infracción en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases, las que serán descontadas administrativamente en el pago de la factura.

Se entenderá por notificada una multa, 24 horas transcurridas desde que la U.T. emite la notificación respectiva por escrito. El o los adjudicatario (s) podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la Inspección Técnica. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Instancia Superior, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerara como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa.

El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el o los adjudicatario (s), podrá ser apelado. Para tales efectos el contratista deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución fundada, ante el Sr. Alcalde, quien en su calidad de Jefe Superior del Contrato podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.

El tope máximo de multas será de 20 Unidades Tributarias Mensuales, esto de acuerdo a lo regulado en el artículo 79 Ter del Decreto N° 250/2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19886, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

16.TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Cualquier incumplimiento imputable al Contratista facultará al Municipio para resolver unilateralmente y a su arbitrio por la vía administrativa y sin forma de juicio el contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del Contratista.

Serán causales del término de contrato:
a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) Si no concurriera dentro de la fecha establecida a recibir el servicio.
c) Si subcontrata servicios materia del contrato sin autorización previa y expresa de la Municipalidad.
d) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.

e) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
f) Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.
g) Si el Contratista fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el Contratista sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que el Contratista sea una Sociedad Anónima, si lo fuere el Gerente o algunos de los Directores de la misma.

h) Si el Contratista no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara el Inspector designado.
i) Si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente su calidad.
j) En caso de que la suma de las multas supere el 10% del valor contratado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
k) Malos tratos de obra y/o de palabra con los Funcionarios Municipales con quienes deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito en el Libro de Reclamos.
l) Por cambio y/o sustracción dolosa de los bienes patrimoniales municipales.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

El Contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término del contrato.

Procedimiento para término anticipado de contrato.
La Municipalidad puede decidir la aplicación del Término anticipado de Contrato por incumplimientos grave en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

Se entenderá por notificada el término anticipado de contrato, 24 horas transcurridas desde que la U.T. emite la notificación respectiva por escrito. El o los adjudicatario (s) podrán reclamar administrativamente la decisión establecida por la Inspección Técnica. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Instancia Superior, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerara como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa.

El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el o los adjudicatario (s), podrá ser apelado. Para tales efectos el contratista deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución fundada, ante el Sr. Alcalde, quien en su calidad de Jefe Superior del Contrato podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.

Término de común acuerdo
La Unidad Técnica y el o los adjudicatario (s) darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

Por fuerza mayor o caso fortuito
Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución.

17. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez resuelto el contrato, se retendrán al Contratista los pagos que quedaran pendientes, las multas y las garantías, para responder al mayor precio que pudieran costar los servicios por un nuevo contrato o cualquier otro perjuicio que resulte para el Municipio por motivo de la resolución del contrato.

18. PAGOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad de Cerrillos suscribirá un contrato de prestación de servicio, que señale el valor unitario adjudicado según las Especificaciones Técnicas y el Oferente emitirá mensualmente la correspondiente factura, de acuerdo a los valores ofertados y teniendo en

consideración los viajes efectuados durante el mes a facturar.

No se considera anticipo de ningún tipo.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

Deberá adjuntar al pago un certificado emitido por la Unidad Técnica (Dirección de Desarrollo Comunal de la Municipalidad de Cerrillos (DIDECO) del servicio donde se especifique al menos la siguiente información: detalle de los viajes efectuados, con datos mínimos de fecha, destino, organización o usuario, localidad, Además, se deberá indicar si se informaron multas dentro del periodo de facturación.

La Factura será certificada por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Se exigirá cumplimiento de leyes laborales y presentación de antecedentes, como Certificado de Inspección del Trabajo y Planillas de Cotización pagadas, de los trabajadores que prestaron servicios en el contrato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos.

19. INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El contrato se interpretará siempre en el sentido de la mejor y perfecta prestación del servicio contratado y resguardando siempre los intereses del Municipio de Cerrillos.

20. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Cerrillos y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia que corresponden.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

El servicio a contratar consiste en:

1. Contratación de 1 Van.

Requerimiento básico:

A. Características del vehículo:

1. Van.
2. Capacidad de asiento para pasajeros, mínimo 9.
3. Que utilice gasolina de 93, 95, 97 octanos, o Diésel.
4. Año de fabricación del 2015 a 2012.
5. Se permite subcontratación

B. Con chofer: licencia clase B, o profesional.

C. Vehículo: con conductor y combustible incluido.

Horarios:

- El Horario es de Lunes a Viernes entre las 15:00 a 19:00 horas, recorrido diario de 100 kilómetros aproximados.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N°1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Nombre (Representante Legal)

RUT y Firma (del Representante Legal)

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona Jurídica)

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... expreso, acredito y/o garantizo la conducción segura y responsable del chofer de los vehículo(s) ofertada(s), así mismo, que este no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo la influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópicas, anotaciones relativas a exceso de velocidad ni presente condenas por accidente de tránsito. Debe adjuntar hoja de vida del conductor.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre agosto de 2013 a agosto de 2015, inclusive ambos meses.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N° 6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N° 8

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2014, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir
TIPO DE VEHICULO	
MARCA VEHICULO	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	
DIRECCION	
COMBUSTIBLE	
SITUACION DE DOMINIO	

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIDECO".

ANEXO 11

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ECONOMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir	Valor unitario Neto	Valor unitario (IVA Incluido)
TIPO DE VEHICULO (1)			
TIPO DE VEHICULO (2)			
TIPO DE VEHICULO (3)			

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2015

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N: 500 /079 /2015
FECHA 26/08/2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
31 AGO 2015
FOLIO
RECIBIDO

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **"Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I.Municipalidad de Cerrillos"**. **SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.** ADJUNTO EJEMPLO DE UN SERVICIO EN PARTICULAR

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
Programa Desarrollo Humano	DIDECO	202/ 112 /2015 Arriendo de vehículo

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
1		- **Contratación de vehículo, para efectuar las visitas a los Clubes de Adultos Mayores, Centros de Madres y Organizaciones Comunitarias (1 de Septiembre 2015 a 31 de Marzo 2016)** - **Se solicita camioneta con combustible y chofer, para ser utilizada de lunes a viernes en horario de 15 horas a 19 horas** - **Se requiere que el conductor del vehículo mantenga un buen trato y cooperación con el programa**	4.666.669 brutos anuales $666.667 mensuales brutos

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N:** 500 /079 /2015 **FECHA** 26/08/2015

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ó I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**

Firma Departamento	**Firma Director**
	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACION**	

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	**Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)**
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Sectorialista CERRILLOS	

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. : 500/ 1124 /2014. -
ANT. : 202 / 112 / 2015
MAT. : Desarrollo Humano

Cerrillos, 27 de agosto del 2015. -

A : SR. JAVIER MARGIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, envío especificaciones técnicas de la solicitud de pedido 500 / 079 / 2015 por el arriendo de una van para el programa de Desarrollo Humano

- Se solicita un vehículo Van, que sea mínimo del año 2013
- Mínimo 9 asientos
- Que use combustible de 93, 95 o 97 octanos.
- El plazo de arriendo es de 1 de septiembre del 2015 hasta 31 de marzo del 2016.
- El kilometraje diario es de 200 km.
- El Horario es de 15:00 hrs hasta 19:00 hrs.

Sin otro particular, se despide atentamente.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

KGV/osp

Distribución:
◊ Destinatario
◊ Archivo
◊ Desarrollo Humano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
31 AGO 2015 482
FOLIO
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. : 500/ 1175 /2014. -
ANT. : 202 / 112 / 2015
MAT. : Desarrollo Humano

Cerrillos, 26 de agosto del 2015. -

A : SR. JAVIER MARGIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio del presente y en virtud de haberse declarado inadmisible el llamado a licitación por arriendo de vehículo para el Programa de Desarrollo Humano donde se ejecutan los Programas de Adulto Mayor, Mujer, Desarrollo Indígena, Juventud, Vinculo, 4 a 7, Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, remito a usted fundamentación por la urgente necesidad de contar con este servicio para el apoyo logístico a la gestión de los programas y convenios sostenidos entre el municipio, SERNAM, CONADI y SENAMA.

Es importante mencionar que las tareas desarrolladas por dichos programas son principalmente de carácter comunitario, donde se deben coordinar y ejecutar acciones de promoción y prevención, con un enfoque de derecho, a la comunidad en general, en las temáticas de: infancia, juventud, mujer, adulto mayor y etnia. Además de actualizar el diagnostico comunal y focalizarlos según temáticas especificas e implementar espacios comunales de coordinación intersectorial, con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas. Es importante señalar que los programas para cumplir con sus objetivos y metas se debe visitar a las 55 organizaciones de Adultos Mayores, 44 Centros de Madres, 8 Talleres Laborales, supervisar los dos Establecimientos Educacionales Liceo Dr. Vargas Salcedo y Los Cerrillos donde se ejecuta el programa 4 a 7 beneficiando a 100 niños/as por establecimiento, a las 145 beneficiarias del Programa Jefas de Hogar, 40 beneficiarias del Programa Vinculos de SENAMA, 80 dirigentas que participan de las capacitaciones de PRODEMU, a la Asociacion indígena y sus dos organizaciones de mujeres indígenas, los 180 usuarios del programa quienes acceden a los beneficios de CONADI y además todas aquellas organizaciones jueveniles y beneficiarios del Programa Juventud, a la Union Comunal del Adulto Mayor, Union Comunal de Centros de Madres y aquellos beneficiarios del Programa de SERNATUR, entre otros. Y por ultimo seña

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

RFA/kgv
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Gestión Comunitario
- Programa 4 a 7